

**CONSEJO NACIONAL DE COOPERATIVAS****CONACOOOP****SESION EXTRAORDINARIA DE DIRECTORIO N° 915-2016**

Acta número novecientos quince de la sesión Extraordinaria del Directorio N° 915-2016 del Consejo Nacional de Cooperativas (CONACOOOP), celebrada a las diez horas del lunes veintisiete de junio del año dos mil dieciséis, realizada en el Edificio Cooperativo, San Pedro, Montes de Oca, San José y presidida por el señor Jesús Villalobos Gamboa.

**ARTICULO 1: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM Y APERTURA.**

Siendo las diez horas y quince minutos, se procede de conformidad con el artículo 59 inciso A, del Reglamento 913-2016, con la asistencia de los siguientes directores:

**PROPIETARIOS:** Jesús Villalobos Gamboa, quien preside, Grace Badilla López, Carlos Castro Ríos, Secretario, Kathleen Quirós Álvarez, Vocal 1, Alberto Mendoza Espinoza Vocal 2.

**SUPLENTE:** Oscar Campos Chavarría y José Rojas Chaves.

**JUSTIFICA:** Jesús Calderón Calderón, Vocal 3.

**Representantes del Movimiento Cooperativo, Junta Directiva del**

**INFOCOOP:** Álvaro Gómez Ferreto y Geovanny Villalobos Guzmán

**Por la Administración:**

**Secretaría Ejecutiva:** Mba. Freddy González Rojas.

**Asesoría Legal:** Lic. Ronald Freddy Zúñiga Rojas.

**Asesoría Interna:** Lic. Freddy Céspedes Soto.

**Secretaria de Actas:** Paula Rueda Vindas.

**ARTICULO 2: INVOCACIÓN.**

Realiza una invocación el director José Rojas Chaves.

**ARTICULO 3: OFICIO CNMC**

La Presidencia da lectura al oficio remitido por el Comité Nacional de las Mujeres Cooperativistas, a los señores y señoras diputadas, la cual lee:

San José, 22 de junio de 2016.

Señores diputados, señoras diputadas

Comisión Plena Primera

Estimados señores y señoras diputadas:

Reciban un cordial saludo de parte del Comité Nacional de las Mujeres Cooperativistas (CNMC).

El CNMC es una comisión política adscrita al Consejo Nacional de Cooperativas (CONACOOB) para la defensa y representación de las mujeres cooperativistas, la gestión de sus necesidades e intereses. Surge como mandato del V Congreso Cooperativo efectuado en septiembre de 1987, con la misión de impulsar y propiciar la incorporación de la mujer al desarrollo económico, político y social, desde el movimiento cooperativo.

Las diferentes integrantes de este Comité trabajaron ad honorem muchos años por las mujeres cooperativistas. Para el 2007 el Plenario del CONACOOB acordó dotar de recursos al CNMC para que, con su apoyo, llevara a cabo su misión. A partir de ese año se ha trabajado en coordinación con el CONACOOB y organizaciones nacionales e internacionales cooperativas, en actividades relacionadas con el enfoque de género, tanto en cooperativas formadas exclusivamente por mujeres como con mujeres que pertenecen a cooperativas mixtas.

El CNMC desde luego que apoya todas las acciones que se impulsen en beneficio de las mujeres cooperativistas; en tal sentido y como parte de nuestros principios, y basadas en nuestra vasta experiencia en el Movimiento Cooperativo, expresamos nuestra opinión y oposición en relación con los siguientes aspectos del proyecto de Ley número 18.199 “Reforma de la Ley de Asociaciones Cooperativas y Creación del Instituto Nacional de Fomento Cooperativo, N° 4179, del 22 de agosto de 1968 y Adición de un Nuevo Título IV para la Creación del Comité Nacional para la Equidad e Igualdad de Género y los Derechos Humanos de las Mujeres del Movimiento Cooperativo.”:

PRIMERO: Para empezar hacemos notar que el proyecto sufrió un cambio radical en el nombre, esto con el único propósito de modificar otras normas de la Ley de Asociaciones Cooperativas, que nada tienen que ver con la democratización de las diferentes instancias de decisión del movimiento cooperativo.

En efecto, en principio el proyecto se denominaba: “Democratización de las diferentes instancias de decisión del movimiento cooperativo y creación del Comité Nacional de las Mujeres Cooperativistas (CONAMUJER)”, luego, por medio de un texto sustitutivo, se cambió por el actual nombre: “Reforma de la Ley de Asociaciones Cooperativas y Creación del Instituto Nacional de Fomento Cooperativo, N° 4179, del 22 de agosto de 1968 y Adición de un Nuevo Título IV para la Creación del Comité Nacional para la Equidad e Igualdad de Género y los Derechos Humanos de las Mujeres del Movimiento Cooperativo.

De la sola lectura del nuevo título del proyecto, se nota la intención de utilizar el proyecto de ley para cuestiones ajenas al tema de equidad de género, e indirectamente se sirven de este proyecto los proponentes para hacer un cambio en la estructura política del Consejo Nacional de Cooperativas. Esto fácilmente se puede corroborar con la pretendida reforma del artículo 139 de la ley de asociaciones cooperativas:

Este artículo regula la integración del CONACOOOP que actualmente está integrado por tres sectores: de autogestión, el de agrícola-industrial y el de las demás cooperativas. Sin embargo por vía de este proyecto de ley se pretende incorporar un nuevo sector, el de las cooperativas de ahorro y crédito, con lo cual aprovechan la coyuntura para, sin consultar a las bases del cooperativismo nacional, modificar la estructura política del CONACOOOP. Esto no tiene absolutamente nada que ver con el tema de equidad de género en el movimiento cooperativo.

SEGUNDO: En el mismo sentido, se aprovecha el proyecto para modificar la estructura organizativa del Instituto Nacional de Fomento Cooperativo (INFOCOOP). Así las cosas por medio de la modificación del artículo 160 de la

Ley, la integración de la Junta Directiva del INFOCOOP pasa de siete personas a nueve, pues se aprovecha para incorporar al nuevo sector que solapadamente pretende incorporar el proyecto dentro de la estructura interna del movimiento cooperativo.

TERCERO: Claramente no nos oponemos a la incorporación de la equidad de género en el Movimiento Cooperativo. La aceptamos pero matizada en aspectos tales como la integración de los organismos del Movimiento Cooperativo de conformidad con lo siguiente:

En los organismos del cooperativismo que reciben dineros del erario público como el Conacoop, el Centro de Estudios y Capacitación Cooperativa, (Cenecoop), el Instituto Nacional de Fomento Cooperativo (Infocoop) y la Comisión Permanente de Cooperativas de Autogestión, (CPCA), que en la integración de sus órganos directores se aplique el principio de paridad de género.

Mientras que en el caso de las cooperativas, la integración de sus órganos de dirección se rija por lo que disponga el estatuto interno de cada cooperativa. Esto por la sencilla razón que no en todos los casos, ni en todas las cooperativas, habrá estrictamente la posibilidad de establecer la paridad de género en sus órganos, por lo que hacerlo por mandato de ley puede generar el inconveniente de paralizar el accionar de las cooperativas, toda vez que si no se cumple ese requisito, aunque sea imposible, no se podrá por ejemplo inscribir ante el Ministerio de Trabajo un cambio en el Consejo Directivo. Por ello, lo prudente es que cada cooperativa regule este tema en sus estatutos.

Reiteramos nuestro apoyo a las acciones legales que una futura ley pueda emprender, con el fin de reafirmar nuestra participación en el Movimiento Cooperativo, pero que dichas acciones sean exclusivas para este tema y no se aproveche nuestra condición de mujeres para asuntos que nada tienen que ver con equidad de género. Lo contrario sería aprovecharse de las necesidades de las mujeres cooperativistas, lo cual es un sinsentido.

Atentamente,

Isabel Camareno Camareno  
Presidenta CNMC

Martha Castro Zúñiga  
Vicepresidenta CNMC

#### **ARTICULO 4: ALIANZA DEL PACÍFICO**

Se le cede la palabra al director Oscar Campos Chavarría, quien brinda la siguiente presentación:

El director Alberto Mendoza consulta sobre los posibles Pros y Contras de esta adhesión así como los sectores beneficiados y los más afectados.

El señor Oscar Campos explica que ningún sector productivo se verá beneficiado, razón por lo cual es tan vital difundir la información y reactivar la economía de los sectores productivos.

El director indica que se debe valer de pequeños spots en redes sociales, viralizar la información, explica que de firmarse la adhesión estaría en riesgo un 8% del Producto Interno Bruto.

Explica además lo imposible que sería competir contra los productos que se importarían, debido a la cantidad de aranceles que paga el productor nacional, teniendo los productos importados el beneficio de no pagar ningún arancel, siendo imposible competir contra esto debido a que no saldría con los costos de producción, por lo que exterminaría al sector agrícola.

Manifiesta el impacto que tendría en el sector cooperativo, tanto agrícola como en cooperativas de ahorro y crédito, al ser quienes financian los proyectos.

Expresa la importancia de crear una alianza para articular contenidos y argumentos, construir bagaje de personas, mensajes, conceptos, en cortos publicados en redes sociales para movilizar al sector, buscar además audiencias en medios masivos para explicar el panorama y la vulnerabilidad del sector.

El señor Freddy González indica que se debe llevar la hoja de ruta que elaboró el Conacoop a distintas organizaciones y buscar trabajar conjuntamente.

El presidente Jesús Villalobos informa que se han mantenido diversas reuniones con la Alianza Nacional Agropecuaria, el Ministro de Agricultura y el Presidente

de la República, exponiendo la rotunda negativa del sector a la adhesión. Recuerda que como organismo de representación y defensa, el Conacoop debe asumir lo que corresponde y plantear firme y rápidamente su postura.

El director Oscar Campos nuevamente intercede diciendo que se debe realizar una sesión de trabajo con ANA y hacer lo que esté a su alcance y dentro de la competencia del Conacoop, solicita enriquecer la hoja de ruta presentada, involucrar además otros sectores productivos como el ganadero y elevar el tema a Plenario para realizar una vertebración desde ahí.

**ACUERDO N° 1:**

EL DIRECTORIO DEL CONSEJO NACIONAL DE COOPERATIVAS ACOGE LA PROPUESTA DE HOJA DE RUTA PRESENTADA Y ACUERDA REALIZAR UNA SESIÓN DE TRABAJO EN CONJUNTO CON LA ALIANZA NACIONAL AGROPECUARIA A FIN DE FORTALECER. ADICIONALMENTE, ACUERDA ELEVAR EL TEMA AL PRÓXIMO PLENARIO.

ACUERDO FIRME

**ARTICULO 5: MARCA COOPERATIVA**

El director José Rojas, presenta la propuesta de logo cooperativo, argumentando que se debe definir el logo y el concepto del sello, a fin de utilizarlo como distintivo y desde las organizaciones publicitar, advierte que primeramente se debe articular el logo, una vez escogido, por lo que presenta las siguientes dos opciones:



Al tener como objetivo enfatizar en utilizar productos nacionales cooperativos, los directores acuerdan:

**ACUERDO N°2:**

EL DIRECTORIO DEL CONSEJO NACIONAL DE COOPERATIVAS ACUERDA DIFUNDIR EL USO DEL LOGO “COSTA RICA 100% COOP” COMO DISTINTIVO EN LOS PRODUCTOS NACIONALES COOPERATIVOS, FORTALECIENDO A TRAVÉS DE LA MARCA COOPERATIVA EL MOVIMIENTO COOPERATIVO COSTARRICENSE.

ACUERDO FIRME

**ARTICULO 6: SOLICITUD DE COOPETAR-PRESENTADA POR EL DIRECTOR JOSE ROJAS CHAVES.**

Seguidamente el director Jose Rojas presenta el criterio jurídico No. DAJ2015002929, en relación con el servicio de transporte de personas y la aplicación UBER.

El mismo indica que para brindar servicio de transporte de personas debe ser mediante concesión por parte del Estado, específicamente del Consejo de Transporte Público, por lo tanto el servicio UBER es ilegal al no ser un servicio

autorizado, siendo que sus características de operación se enmarcan dentro de un servicio público. Permitir la operación del servicio UBER va en detrimento de equilibrio económico y financiero de los concesionarios de taxi, lo cual abarca a las cooperativas de transporte.

**ACUERDO N°3**

EL DIRECTORIO DEL CONSEJO NACIONAL DE COOPERATIVAS ACUERDA ACOGER EL CRITERIO DAJ2015002929 EMITIDO POR EL CONSEJO DE TRANSPORTE PÚBLICO, EN RELACIÓN CON EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAS Y LA APLICACIÓN UBER.

ACUERDO FIRME.

**ARTICULO 7: POSIBLES FECHAS PARA CONVOCATORIA AL PLENARIO DE CONACOOOP.**

Los directores comentan que se debe concretar fecha para la realización de un Plenario del CONACOOOP y resuelven:

**ACUERDO N°4:**

SE INSTRUYE A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE PROCEDA A CONVOCAR A SESION ORDINARIA AL PLENARIO DEL CONSEJO NACIONAL DE COOPERATIVAS PARA EL DIA JUEVES 07 DE JULIO DEL 2016 AL SER LAS TRECE HORAS (1:00 P.M.) PRIMERA CONVOCATORIA, EN LA SALA DE SESIONES DEL CUARTO PISO DEL EDIFICIO COOPERATIVO.

ACUERDO FIRME

**ARTICULO 8: ASUNTOS VARIOS**

Del señor Geovanny Villalobos: Se le cede la palabra al dirigente Geovanny Villalobos Guzmán, quien brinda un informe sobre los acuerdos tomados por parte de la Junta Directiva del INFOCOOP, relacionados con el apoyo al sector agropecuario, principalmente aquellos que declaran de interés institucional la situación financiera del sector agrícola industrial cooperativo, así como los créditos otorgados a distintas cooperativas.



El señor Álvaro Gómez resalta que la discusión inicial era sobre el tema de capitalización y la necesidad de fortalecer ese aspecto, el apalancamiento, por cuanto considera deficiente el criterio emitido, destaca que en efecto hay apoyo al sector, pero también contradicción respecto a los créditos.

Al ser las 12:30 p.m., se retiran el director Jose Rojas Chaves, el Asesor Legal, Lic. Ronald Freddy Zúñiga Rojas y el señor Jesús Villalobos Gamboa, presidiendo en su lugar la directora Grace Badilla

La Secretaría Ejecutiva indica que en seguimiento al acuerdo adoptado por el Directorio, se convocó a los representantes ente la Junta Directiva del INFOCOOP, a brindar un informe, sin embargo en otra sesión deberán de presentarlo los cuatros representantes en conjunto ante el Plenario del CONACOOOP.

Se da por recibido.

Al ser las 12:40 se retira el director Oscar Campos Chavarría.

Del señor Alberto Mendoza: Indica que en una sesión de trabajo en Coopeagropal, el Ministro de Agricultura y Presidente de la Junta Directiva del INFOCOOP, Dr. Felipe Arauz Cavallini, se comprometió a colaborar con los agricultores productores de palma conversando con representantes del Banco Popular para la readecuación de deudas que mantengan estos campesinos con la entidad bancaria, por lo que solicita se apruebe otorgar una mención al Dr. Arauz a través de una publicación por su colaboración con los y las agricultoras.

**ACUERDO N°5:**

SE INSTRUYE A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE PROCEDA A PUBLICAR EN EL PERIODICO LA VOZ COOPERATIVA UNA MENCIÓN AL MINISTRO DE AGRICULTURA, DR. FELIPE ARAUZ CAVALLINI, POR SU COMPROMISO Y COLABORACIÓN CON LOS Y LAS AGRICULTORAS.

ACUERDO FIRME.

El Secretario Ejecutivo Freddy González Rojas, informa a los directores sobre la situación del vehículo Terios, placa 765614, el cual según cartel de licitación fue

dado como pago a China Motors, en la adquisición de los vehículos HIGER propiedad del CONACCOOP, con el objeto de concluir esa gestión, se debe proceder a firmar un traspaso de dicho bien a favor de China Motors, por lo que le solicita a los directores la autorización a fin de coordinar la firma ante notario público.

**ACUERDO N°6:**

SE AUTORIZA AL SECRETARIO EJECUTIVO FREDDY GONZALEZ ROJAS, MAYOR, CEDULA 2-0394-0461, CASADO UNA VEZ, ADMINISTRADOR, VECINO DE TIBAS, PARA QUE ACUDA ANTE NOTARIO PÚBLICO, A FIRMAR TRASPASO DEL VEHÍCULO MARCA DAIHATSU, MODELO TERIOS 2009, PLACA 765614, A FAVOR DE CHINA MOTORS, RECIBIDO COMO DACIÓN DE PAGO EN LA OFERTA FINAL EN LA ADQUISICIÓN DE LOS VEHÍCULOS DE CONACCOOP, SEGÚN CARTEL DE LICITACIÓN ABREVIADA N°1-2014, POR UN MONTO DE \$9750.00 (NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA DOLARES EXACTOS).

ACUERDO FIRME

**ARTICULO 9: CIERRE**

La directora Grace Badilla da por terminada la sesión Ordinaria N° 915-2016, a las doce horas y cincuenta minutos del día lunes veintisiete de junio del año dos mil dieciséis.

Grace Badilla López  
Vicepresidenta

Carlos Castro Ríos  
Secretario